



ADMINISTRACIÓN LOCAL

IZNATE

SEGUNDA RECTIFICACIÓN BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN, MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN, DE UNA PLAZA DE FUNCIONARIO/A DE CARRERA ADMINISTRATIVO/A DEL AYUNTAMIENTO DE IZNATE.

Se rectifica lo siguiente:

Donde dice

“Base sexta. *Procedimiento de selección y desarrollo del proceso*

b) UN EJERCICIO DE CARÁCTER PRÁCTICO (10 PUNTOS)

Consistirá en la realización, durante el tiempo máximo de una hora, de un supuesto práctico relacionado con las funciones a desempeñar por el titular de la plaza convocada. Constará de cinco preguntas a desarrollar relacionadas con los temas que componen la convocatoria (anexo I), y cada una se calificará con el máximo de 1 punto. Las respuestas se valorarán en función de la legislación aplicable a cada pregunta concreta. Estará dirigido a apreciar la capacidad de los aspirantes para desempeñar las tareas cuya realización corresponda a la plaza convocada y relacionado con las materias específicas comprendidas en el programa establecido en esta convocatoria. En este ejercicio se valorará, además de la capacidad de análisis y la aplicación razonada de los conocimientos teóricos a la resolución de los problemas prácticos planteados, el desarrollo, argumentación, exposición y lenguaje utilizado”.

Se rectifica por

“Base sexta. *Procedimiento de selección y desarrollo del proceso*

b) UN EJERCICIO DE CARÁCTER PRÁCTICO (10 PUNTOS)

Consistirá en la realización, durante el tiempo máximo de una hora, de un supuesto práctico relacionado con las funciones a desempeñar por el titular de la plaza convocada. Constará de cinco preguntas a desarrollar relacionadas con los temas que componen la convocatoria (anexo I), y cada una se calificará con el máximo de 2 puntos. Las respuestas se valorarán en función de la legislación aplicable a cada pregunta concreta. Estará dirigido a apreciar la capacidad de los aspirantes para desempeñar las tareas cuya realización corresponda a la plaza convocada y relacionado con las materias específicas comprendidas en el programa establecido en esta convocatoria. En este ejercicio se valorará, además de la capacidad de análisis y la aplicación razonada de los conocimientos teóricos a la resolución de los problemas prácticos planteados, el desarrollo, argumentación, exposición y lenguaje utilizado”.

En Iznate, a 17 de diciembre de 2025.

El Alcalde-Presidente, firmado: Gregorio Antonio Campos Marfil.

5141/2025